



Estado Plurinacional de Bolivia



Servicio Estatal  
de Autonomías

La Paz, 18 de diciembre de 2015  
**SEA-DE/DDLC-E-N° 777/2015**

Señor:  
Lic. Wilman Peña Miranda  
Alcalde Municipal  
Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí  
Caraparí.-

**Ref.: Respuesta a consulta**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, tengo a bien dirigirme a su persona con objeto de brindar respuesta a su carta con CITE: N° 856/2015 a través de la cual consulta respecto a la permisibilidad o prohibición de invertir recursos en propiedad privada.

En este sentido, tengo a bien remitir a su persona el Informe Técnico SEA/DAAEF/DDLC/DAJ IT N° 011/2015, elaborado por el equipo técnico del Servicio Estatal de Autonomías que otorga respuesta a dicha consulta.

Con este particular, saludo a usted atentamente.

**Pamela Vargas Gorena**  
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.  
SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS

PVG:JPM/fta  
H.R.850  
Cc./Arch.

